



MÁSTER UNIVERSITARIO EN NUTRIGENÓMICA Y NUTRICIÓN PERSONALIZADA

PROTOCOLO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVESITAT ROVIRA I VIRGILI Y LA UNIVERSITAT DE BARCELONA

Preámbulo

El Máster Universitario en Nutrigenómica y Nutrición Personalizada (MUNNP) es un título oficial y público ofertado y gestionado por la Universitat de les Illes Balears. Dadas sus características de título innovador y con la voluntad de mantenerse en continua actualización y contar con buenos especialistas en los campos de especialidad desarrollados en el máster, se optó desde un principio por la colaboración con otro título de máster oficial, el Máster en Nutrición y Metabolismo (MUNM) de la Universitat Rovira i Virgili (URV) y la Universitat de Barcelona (UB).

Existe un convenio específico entre el Máster MUNNP (UIB) y el Máster MUNM (URV-UB), que permite compartir una serie de asignaturas, a través del uso de herramientas telemáticas, entre otras, con destacada importancia en el caso de la videoconferencia. Las asignaturas compartidas actualmente en funcionamiento son las siguientes (entre paréntesis se indica qué máster y universidad la imparten, cuyo profesorado es el responsable):

- Nutrición y Patologías (MUNNP, UIB), obligatoria general en MUNNP.
- Nutrigenómica y Nutrición Personalizada (MUNNP, UIB), obligatoria general en MUNNP.
- Alimentos Funcionales (MUNM, URV-UB), obligatoria de perfil en MUNNP.
- Empresa Alimentaria y Márquetin (MUNM, URV-UB), obligatoria de perfil en MUNNP.
- Aspectos Tecnológicos de los Componentes de los Alimentos (MUNM, URV-UB), optativa. en MUNNP
- Bioinformática (MUNM, URV-UB), optativa en MUNNP.
- Capacitación para la Experimentación Animal (MUNM, URV-UB), optativa en MUNNP.

PROTOCOLO DE COLABORACIÓN

- Los coordinadores de ambos másteres en cada una de las tres Universidades, o las personas en que deleguen, se mantendrán en comunicación regular a lo largo de todo el curso (vía e-mail, teléfono y videoconferencia, así como reuniones presenciales cuando se precise).
- Antes del inicio de cada curso académico, con suficiente antelación, los coordinadores elaborarán los respectivos horarios de ambos másteres coordinando los horarios de las asignaturas compartidas que así lo requieren, así como las fechas de los exámenes que correspondan.
- Los estudiantes deben matricularse de estas asignaturas en su Universidad correspondiente, es decir, en la UIB los estudiantes del MUNNP y en la URV o la UB los estudiantes del MUNM, pagando las tasas de matrícula en la universidad correspondiente según el número de créditos de las asignaturas que figuren en los planes de estudios respectivos. Este pago supone que los estudiantes tienen derecho a ser atendidos y evaluados en todas las asignaturas compartidas, independientemente de si se han matriculado en la UIB, en la URV o en la UB, sin tener que realizar ningún pago más que el de su matrícula en la universidad correspondiente.
- Las clases presenciales que corresponden a las asignaturas compartidas se imparten, en la sede de cada máster, en aulas de videoconferencia, de forma que permiten a todos los alumnos (de ambos másteres) poder seguirlas apropiadamente e interactuar con profesores, y con el resto de los alumnos si se precisa.



- Las Universidades participantes tienen aulas de videoconferencia habilitadas y funcionales para poder llevar a cabo las clases presenciales, con la asistencia técnica pertinente.
- Los profesores responsables de las asignaturas compartidas tienen que realizar la evaluación de todos los estudiantes matriculados en las distintas universidades, y deben notificar estas calificaciones siguiendo las instrucciones de cada universidad implicada.
- Para las asignaturas compartidas, los coordinadores llevarán a cabo las tareas de organización necesarias que permitan a los alumnos poder realizar los exámenes o pruebas de evaluación que requieran presencialidad en la Universidad en que se encuentran matriculados.
- En aquellos casos en que sea posible y el profesorado implicado esté de acuerdo, se fomentará la movilidad de profesorado para impartir clases presenciales especializadas, así como la participación del profesorado implicado en convocatorias públicas de ayudas de movilidad.
- En el caso específico de la asignatura optativa de “Capacitación para la Experimentación Animal”, de plazas limitadas, los alumnos de la UIB deben desplazarse, durante una semana, a la sede del Estabulario de la URV para la realización presencial del trabajo práctico que corresponde a la asignatura. Los coordinadores asesorarán a los alumnos que puedan beneficiarse de ello sobre convocatorias de ayudas de movilidad que puedan solicitar.
- El convenio de colaboración firmado entre las tres Universidades contempla que, además de las asignaturas compartidas, las tres universidades pueden colaborar, si así lo acuerdan (analizando caso por caso), en la estancia de estudiantes para el práctico del Trabajo de Fin de Máster del MUNNP (itinerario 2A: investigación en nutrigenómica y nutrición personalizada) y el MUNM (itinerario de investigación), posibilitando que estudiantes del MUNNP hagan una estancia con un grupo de investigación de la URV o de la UB y que estudiantes del MUNM hagan una estancia con un grupo de investigación de la UIB. El periodo de la estancia del estudiante lo ha de determinar el grupo de investigación que le acoja, considerando también los créditos prácticos y el número de horas que ha de cumplir el estudiante para cumplir satisfactoriamente con el prácticum según el plan de estudios del máster en que esté matriculado. Las condiciones de matrícula y pago son las mismas que las especificadas anteriormente. Los profesores de las tres universidades pueden ser directores de Trabajo de Fin de Máster para estudiantes también de las tres universidades, indistintamente de su afiliación primaria, pudiéndose darse también una co-dirección de un mismo trabajo de fin de máster entre profesores de la URV, la UB y la UIB.

Nota: Todas las denominaciones en plural referidas al género masculino y aquellas que se refieran al alumnado, profesores o coordinadores (ya sean en singular o plural) que aparezcan en el presente documento se han de entender referidas indistintamente al género masculino y femenino.